



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejo de Gobierno

3019	Decreto n.º 83/2022, de 8 de junio, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a don José Manuel Lorca Planes.	2
3020	Decreto n.º 84/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a doña Margarita de las Flores Lozano Jiménez.	4
3021	Decreto n.º 85/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Grupo Coros y Danzas de Lorca.	7
3022	Decreto n.º 86/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia.	10
3023	Decreto n.º 87/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia.	12
3024	Decreto n.º 88/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo.	14
3025	Decreto n.º 89/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a don Carlos Alcaraz Garfia.	15
3026	Decreto n.º 90/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Real Casino de Murcia.	16
3027	Decreto n.º 91/2022 de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a don Vicente Vicente García.	17
3028	Decreto n.º 92/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Federación Regional de Organizaciones y Empresas de Transporte de Murcia.	18
3029	Decreto n.º 93/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Cristóbal Gabarrón Betegón.	20
3030	Decreto n.º 94/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Alfonso López Rueda, Presidente del Grupo Postres Reina.	23
3031	Decreto n.º 95/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Corbata de Honor de la Región de Murcia a la Fuerza de Guerra Naval Especial (FGNE) – Infantería de Marina.	25
3032	Decreto n.º 96/2022, de 8 de junio, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a don José Manuel Puebla Ros.	26
3033	Decreto n.º 97/2022 de 8 de junio, por el que se concede el Diploma de Servicios distinguidos a la Región de Murcia, a don Cristóbal Belda Iniesta.	28
3034	Decreto n.º 98/2022, de 8 de junio, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a la Fundación Ambulancia del Deseo.	29
3035	Decreto n.º 99/2022, de 8 de junio, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a don José Moreno Espinosa.	30

BORM



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3019 Decreto n.º 83/2022, de 8 de junio, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a don José Manuel Lorca Planes.**

El Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 26 de mayo de 2022 acordó la apertura de expediente para la concesión del título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a don José Manuel Lorca Planes.

Mediante Decreto del Presidente n.º 17/2022, de 26 de mayo, se dispuso el nombramiento del instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

Se ha instruido el correspondiente expediente de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Don José Manuel Lorca Planes es el único obispo de la Diócesis de Cartagena nacido en la Región de Murcia (barrio de Espinardo, Murcia, 1949). Cursó los estudios eclesiósticos en el Seminario Mayor San Fulgencio de Murcia y es licenciado en Teología Bíblica por la Facultad de Teología de Granada. Ha sido sacerdote en Totana, Cartagena y Lorca, entre otros destinos, y vicario general de Cartagena de 1999 a 2004. En 2004 fue nombrado Obispo de Teruel y Albarracín y, desde julio de 2009, es Obispo de Cartagena. En la Conferencia Episcopal Española ha sido miembro de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades (2005-2014) y de la Comisión de Pastoral (2011-2014).

Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere reconocer públicamente la brillante trayectoria y méritos demostrados de don José Manuel Lorca Planes, siendo reconocida su labor social y docente, tanto a nivel de Bachillerato como en su condición de Moderador del título Universitario en Teología. Impulsor de la innovación y de la implantación de los estudios a distancia, es reconocido por los diferentes Centros de Teología por su gran aportación en garantía de la calidad de la enseñanza de teología, siendo altamente valorada y reconocida esta labor, tanto en la Región de Murcia como en las Comunidades Autónomas próximas a la misma, así como su contribución en la misión de protección, mantenimiento y sostenimiento de los centros y del patrimonio vinculado a la Diócesis de Cartagena, garantizando la eclesialidad y la altura teológica. Divulgador de la evangelización y difusión de la fe, son numerosas sus ilustraciones, viñetas y dibujos que acompañan a la realización y publicación de planes pastorales para la diócesis, cartas pastorales, homilias y celebraciones que pueden consultarse incluso en internet.

Como máximo representante de la Iglesia católica en la Región de Murcia es notoria la actividad que durante toda su trayectoria ha realizado don José Manuel Lorca Planes colaborando activamente con las Entidades y Asociaciones del tercer Sector, las Administraciones Públicas e incluso con los sindicatos, contribuyendo de este modo a fomentar la participación social, la coordinación y la colaboración

entre todas ellas, lo que pone en valor su acción voluntaria, el altruismo, la solidaridad, la responsabilidad y el compromiso con los demás. Valores que, sin duda, por su relevancia y en cumplimiento de su misión como obispo de la Diócesis de Cartagena le engrandecen por su contribución social y compromiso con la sociedad murciana.

En consecuencia, debe entenderse que concurren los requisitos que para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia, se exigen en el artículo 12 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de junio de 2022

**Dispongo:**

Conceder el título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a don José Manuel Lorca Planes.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 8 de junio de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Marcos Ortuño Soto.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3020 Decreto n.º 84/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a doña Margarita de las Flores Lozano Jiménez.**

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Según el artículo 12 de dicha ley, la Medalla de Oro de la Región, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de fecha 26 de mayo de 2022 y a iniciativa del titular de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a doña Margarita de las Flores Lozano Jiménez dada su trayectoria artística que la sitúa como una de las actrices más relevantes e internacionales de la Región de Murcia e icono del cine español del siglo XX.

Con igual fecha, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto n.º 18/2022, nombrando instructor del expediente al Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes don Marcos Ortuño Soto.

A tal efecto, se ha instruido el correspondiente expediente, de conformidad con la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Nacida en Tetuán en 1931, la infancia y juventud de Margarita Lozano transcurrió en Lorca, ciudad a la que la actriz siempre ha estado muy vinculada y en la que debutó en el teatro con solo 15 años.

Sus inicios teatrales y cinematográficos se remontan a la década de 1950. No tarda en convertirse en actriz predilecta de Miguel Narros, pero su trabajo de 1961 en Viridiana, de Luis Buñuel, supone un punto de inflexión en su carrera, alejándose progresivamente del teatro (y de España) para incrementar su actividad en cine.

En 1963 rueda Los farsantes, de Mario Camus y Los Tarantos, de Francisco Rovira Beleta. Se instala en Roma y comienza a colaborar con directores italianos de renombre, entre ellos Pier Paolo Pasolini (Pocilga, 1969) y Nanni Moretti (La misa ha terminado, 1985). También aparece en Por un puñado de dólares, de Sergio Leone, junto a Clint Eastwood y, tras un tiempo de ausencia en que se desplaza a África junto a su familia, trabaja con los hermanos Taviani en La noche de San Lorenzo (1982), Kaos (1984) y Good morning, Babilonia (1986).

Ese mismo año, Manuel Gutiérrez Aragón la recupera para nuestro cine en su película *La mitad del cielo*, donde comparte protagonismo con Ángela Molina y Fernando Fernán Gómez y por la que logra el Premio ACE (Nueva York) de interpretación. En 1987 graba para televisión *Lorca, muerte de un poeta*, de Juan Antonio Bardem.

Su vuelta puntual al teatro se produce junto a Miguel Narros en las obras *Largo viaje hacia la noche*, de Eugene O'Neill (1988) y *La vida que te di*, de Luigi Pirandello (1998)

En 2002 interviene en *Octavia*, de Basilio Martín Patino, e integra el reparto de *Nos miran*, junto a Icíar Bollaín y Carmelo Gómez. Entre 2005 y 2007 regresa con éxito a los escenarios para encarnar a la tiránica protagonista de *La casa de Bernarda Alba*, de Federico García Lorca dirigida por Amelia Ochandiano.

Dicen quienes estaban cerca de ella, que era un deleite oírla contar sus experiencias y anécdotas profesionales, su amor por Luis Buñuel, su simbiosis teatral con Miguel Narros, sus confidencias con Pasolini, su amistad íntima con los hermanos Taviani y sus familias, sus declamaciones poéticas. Un deleite escucharla recitar la sentencia del urogallo: "Cuando el urogallo canta, se delata y muere. ¡Pero el urogallo canta!", haciendo un gran énfasis en la última frase. Cuentan que antes de empezar a debilitarse definitivamente, aún tuvo energía para repetirlo con voz potente.

Ella había compaginado lustros de vida entre su casa azul en Puntas de Calnegre (Lorca) y un caserón del siglo XVII en las afueras de Roma y decía: "Allí no me entero de nada, he logrado estar hecha una paleta y parecer tonta, pero es que esta es otra forma de vivir que me encanta. Entre el aislamiento y la vejez me estoy volviendo hasta cerril", bromeaba. Y en 2006 confesaba: "En el teatro es donde se pueden conocer todas las culturas, toda la historia, pero no puedo hablar mucho del teatro porque lo que sabía lo he olvidado y lo que hay ahora no lo conozco... Yo solo quiero hacer lo que me gusta, que es muy simple: consiste en no hacer nada, vivir con horarios libres, viendo a gente sencilla y entrañable y con la sensación de que el tiempo es mío".

Siempre llevó Lorca en su horizonte y en su corazón, la ciudad que la hizo su hija adoptiva en 2014, la ciudad en la que mejor se había sentido; ella, que había vivido en Madrid, en Barcelona, en Roma y en varios países africanos; ella, que había hecho cine en toda Europa y teatro en toda España; ella, que abandonó todo durante diez años para acompañar a su esposo en su aventura africana; ella, siempre volvía a Lorca.

La Universidad de Murcia la nombró Doctora Honoris Causa en 2014 y había recibido el pasado mes junio de 2021, de mano de los Reyes de España, la Medalla de Oro de las Bellas Artes en su edición de 2018.

Estas circunstancias permiten hacerle merecedora de tan ilustre distinción y reconocimiento público, como ha quedado reflejado a lo largo de la instrucción del expediente con los escritos de adhesión a la iniciativa de concesión de la distinción propuesta, aportados por las distintas entidades y personas consultadas.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre y el artículo 5.3. del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de junio de 2022,



**Dispongo:**

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a, título póstumo, a doña Margarita de las Flores Lozano Jiménez dada su trayectoria artística que la sitúa como una de las actrices más relevantes e internacionales de la Región de Murcia e icono del cine español del siglo XX.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 8 de junio de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Marcos Ortuño Soto.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3021 Decreto n.º 85/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Grupo Coros y Danzas de Lorca.**

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Según el artículo 12 de dicha ley, la Medalla de Oro de la Región, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de fecha 26 de mayo de 2022 y a iniciativa del titular de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia al Grupo Coros y Danzas de Lorca por la labor que viene realizando para la salvaguarda y la difusión de nuestro folklore, un legado transmitido por nuestros mayores y que refuerza las señas de identidad de nuestra comunidad.

Con igual fecha, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto n.º 19/2022, nombrando instructor del expediente al Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes D. Marcos Ortuño Soto.

A tal efecto, se ha instruido el correspondiente expediente, de conformidad con la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

El Grupo Coros y Danzas de Lorca se crea en 1945, cuando un grupo de personas procedentes de todos los estamentos sociales comienzan una labor investigadora sobre las fiestas tradicionales más populares, recuperando aquellas que habían quedado casi olvidadas o en la memoria de los más ancianos. Siguiendo este objetivo logran rescatar bailes, cantos, juegos, indumentaria, instrumentos musicales y otras costumbres, salvando las más viejas formas de folklore y elevándolas a su verdadero significado espiritual y artístico.

Además de la faceta de investigación, el grupo trabaja en la formación a través de un interesante proyecto educativo y en la difusión, tanto a nivel nacional como internacional, mediante diseño y participación de una larga lista de espectáculos, de los que podemos destacar como más significativos los siguientes:

- 1989: "Hablando de Lorca, lorquineando por 4 continentes" muestra las experiencias y el paso del grupo por los años y sus viajes representando a España en los 4 continentes
- 1990: Programa de TVE de Murcia "Contrastes" (realización y dirección).
- 1997: "Por tierras de España" un espectáculo de 2 horas de duración, el cual estaba centrado en los cantos y bailes de otras regiones españolas. Entre estas regiones se incluyen Canarias, Madrid, Extremadura, Valencia, Andalucía, Castilla La Mancha, etc.
- 1999: "Plaza Mayor" centrado en revivir el uso de la plaza mayor de Lorca en el siglo

A nivel expositivo cabe destacar la muestra celebrada en 2016: "Instrumentos Musicales del Mundo" o "Atuendos y Remembranzas del siglo XIX" celebrada en 2018.

El Grupo ha participado en Festivales de todo el mundo y a lo largo de su trayectoria ha recibido innumerables galardones como el Primer premio en el XIII Festival - Concurso Internacional de Folklore Puente Dorado de Büyükçekmece en Estambul (2012), considerado por CIOFF (Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y Artes Tradicionales, organismo adherido a la UNESCO) como el mejor festival internacional de folklore.

La mayor contribución que el grupo realiza al municipio lorquino, por la envergadura y dimensiones que atiende es el Festival Internacional de folklore "Ciudad de Lorca". Se trata de un evento anual, un ágora de multiculturalidad, que este año celebra su XXXI edición.

En la actualidad, el Grupo Coros y Danzas de Lorca, formado por más de 80 personas, sigue teniendo el compromiso firme y decidido de continuar esta gran tarea de conservación y divulgación de este patrimonio popular, heredado de generaciones anteriores, y como meta, que no se pierda el riquísimo y variado folklore español.

Pertenece a FACYDE, Federación de Coros y Danzas de España, junto con la mejor élite de asociaciones de folklore español y también a CIOFF, Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales (organismo perteneciente a la UNESCO), que vela por la calidad de los mismos y al que sólo 18 festivales nacionales pertenecen, entre los que se encuentra el citado Festival Internacional de folklore "Ciudad de Lorca".

Estas circunstancias permiten hacerles merecedores de tan ilustre distinción y reconocimiento público, como ha quedado reflejado a lo largo de la instrucción del expediente con los escritos de adhesión a la iniciativa de concesión de la distinción propuesta, aportados por las distintas entidades y personas consultadas.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre y el artículo 5.3. del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de junio de 2022,





**Dispongo:**

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Grupo Coros y Danzas de Lorca por su labor para la salvaguarda y la difusión de nuestro folklore, un legado transmitido por nuestros mayores y que refuerza las señas de identidad de nuestra comunidad.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 8 de junio de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Marcos Ortuño Soto.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3022 Decreto n.º 86/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia.**

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de la Región de Murcia.

Según el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región de Murcia, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante.

Con fecha 26 de mayo de 2022, el Consejo de Gobierno, a instancia de su Presidente, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dictó Decreto n.º 20/2022 de 26 de mayo, nombrando instructor del citado expediente al Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, don Luis Alberto Marín González.

Se ha instruido el expediente de conformidad con la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto 25/1990, de 3 de mayo que la desarrolla.

El Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia cuenta con la formación técnica y el talento de los casi 2000 colegiados, como uno de los motores claves para el bienestar en la Región de Murcia.

Estos profesionales ponen cada día en todos sectores productivos su esfuerzo y talento, que generan un valor añadido para toda la sociedad, que se traduce en bienestar y progreso.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital y previa deliberación de Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 8 de junio de 2022.

**Dispongo:**

Conceder al Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia, la Medalla de Oro de la Región de Murcia, tras haber cumplido cien años de existencia, como prueba de reconocimiento a los profesionales de la economía, la eficiencia



empresarial y el bienestar social, fomentando valores profesionales y sociales. Destacando la importante labor que desarrollan, asumiendo responsabilidades en la gestión y dirección de entidades públicas y privadas, adaptando sus estrategias a los momentos de crisis.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 8 de junio de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3023 Decreto n.º 87/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia.**

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido de modo extraordinario en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Según el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región de Murcia, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante.

Con fecha 26 de mayo de 2022, el Consejo de Gobierno, a iniciativa de su Presidente, adoptó el Acuerdo de apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó el Decreto n.º 21/2022, de 26 de mayo, nombrando Instructora del citado expediente a la Señora Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, doña María del Valle Miguélez Santiago.

Se ha instruido el expediente de conformidad con la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

La Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia, creada por Decreto n.º 88/2001, de 30 de noviembre, por transformación de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, ha cumplido medio siglo ofreciendo al alumnado universitario estudios versátiles y con un alto grado de empleabilidad, contribuyendo a la transformación de la Región a través de su participación en el funcionamiento de las relaciones laborales y en la modernización del modelo de organización del trabajo en las empresas.

Durante ese periodo, casi 14.000 estudiantes han pasado por sus aulas, más de 500 profesores y un centenar de personal de administración y servicios que han formado parte de sus años de historia.

Sus estudios no han dejado de evolucionar desde su creación, adecuando y ampliando los contenidos incluidos en los planes de estudios y los perfiles profesionales donde actúan sus egresados.

Entre sus objetivos a corto plazo, destaca el esfuerzo de la Facultad en la profundización de la mejora de la calidad, la consolidación de una cultura de calidad en el ámbito universitario como factor estratégico para conseguir que sus estudiantes adquieran competencias útiles y que sus egresados sean reconocidos como un recurso valioso tanto por los empleadores como por la sociedad en general.

La Facultad ha creado recientemente cinco cátedras de investigación por profesores vinculados al centro en el campo de la Igualdad de Género, Prevención de Riesgos Laborales, Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Desarrollo Estratégico Local, con la intención de impulsar, favorecer y visibilizar la gestión que realiza el profesorado.

Este mismo año, el Colegio de Graduados Sociales de la Región (CGS) ha otorgado su Distinción Especial a la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia (UMU) por la excelencia conseguida en cada promoción universitaria de expertos en relaciones laborales, resaltando la formación de alta calidad como aspecto clave que los titulados en Ciencias del Trabajo obtienen en la Universidad de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de junio 2022.

#### **Dispongo:**

Conceder a la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia la Medalla de Oro de la Región de Murcia, en reconocimiento a su importante labor académica, docente e investigadora.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 8 de junio de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, María del Valle Miguélez Santiago.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3024 Decreto n.º 88/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo.**

El Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 26 de mayo de 2022 acordó la apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo.

Mediante Decreto del Presidente n.º 22/2022, de 26 de mayo, se dispuso el nombramiento del instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

Se ha instruido el correspondiente expediente de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere reconocer públicamente la brillante trayectoria de doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo al servicio de la Región de Murcia. Encarna Fernández de Simón Bermejo es letrada en la Asamblea Regional desde 1982 y secretaria general de esta cámara desde 1997. Ha sido la primera mujer en acudir a una conferencia de presidentes y secretarios generales de parlamentos. Es considerada como una de las mayores expertas en derecho público de España y referente para colegas que ejercen en las Cortes Generales, Universidades, academias internacionales y las más altas instituciones del Estado. Es miembro de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de la Región de Murcia y preside la Asociación Española de Letrados Parlamentarios.

En consecuencia, debe entenderse que concurren los requisitos que para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, se exigen en el artículo 12 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de junio de 2022,

**Dispongo:**

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 8 de junio de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Marcos Ortuño Soto.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3025 Decreto n.º 89/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a don Carlos Alcaraz Garfia.**

El Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 26 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento para la concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Carlos Alcaraz Garfia, con ocasión de sus éxitos deportivos alcanzados y de la difusión que realiza del nombre de la Región de Murcia, así como de la defensa de los valores del deporte que preconiza entre la juventud, habiéndose nombrado instructor de aquel, mediante Decreto del Presidente n.º 23/2022, de 26 de mayo, a don Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

Con esta iniciática, el Ejecutivo quiere reconocer públicamente que:

1. Don Carlos Alcaraz Garfia, ha participado y ganado en muchos de los grandes torneos internacionales de Tenis, incluidos en el ranking de la Federación Internacional de Tenis (ATP), habiendo llegado a conseguir el puesto 6.º, que ningún otro tenista murciano ha conseguido hasta ahora. Siendo además el tenista más joven en alcanzar ese puesto del ranking mundial y en ganar un Torneo ATP 500.

2. Don Carlos Alcaraz Garfia, además difunde, en sus continuos triunfos, el nombre de Murcia, y gracias a ello la prensa deportiva mundial, redes sociales, y en general los informativos de todos los países, asocian el nombre de Carlos Alcaraz con Murcia y El Palmar, manifestando siempre gran satisfacción por ser su lugar de nacimiento.

Por ello, por su juventud, simpatía y palmarés deportivo, se convierte en referente mundial, al que se le augura una larga y exitosa carrera deportiva. Hoy representa al deportista murciano más internacional.

En consecuencia, debe entenderse que concurren los requisitos que para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia se exigen en el artículo 12 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Instruido el expediente en base a lo expuesto, en virtud de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de junio de 2022,

**Dispongo:**

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Carlos Alcaraz Garfia.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 8 de junio de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Marcos Ortuño Soto.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3026 Decreto n.º 90/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Real Casino de Murcia.**

El Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 26 de mayo de 2022 acordó la apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Real Casino de Murcia.

Mediante Decreto del Presidente n.º 24/2022, de 26 de mayo, se dispuso el nombramiento del instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

Se ha instruido el correspondiente expediente de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere reconocer públicamente la significación y relevancia del Real Casino de Murcia fundado el 12 de junio 1847 y que ocupa, desde 1853, el local donde se asentó definitivamente. El Real Casino de Murcia es uno de los edificios más emblemáticos de la capital de la Región de Murcia, mezcla de distintas corrientes artísticas de la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX, que fue declarado monumento histórico-artístico nacional en 1983, por lo que está considerado Bien de Interés Cultural. Lugar destacado en la vida social de la ciudad de Murcia, es el edificio civil más visitado de la Región de Murcia.

En consecuencia, debe entenderse que concurren los requisitos que, para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, se exigen en el artículo 12 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de junio 2022.

**Dispongo:**

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Real Casino de Murcia.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 8 de junio de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Marcos Ortuño Soto.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3027 Decreto n.º 91/2022 de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a don Vicente Vicente García.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 26 de mayo de 2022, a iniciativa de la Consejería de Salud, propuso la iniciación de un expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a don Vicente Vicente García.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 25/2022, se dispuso el nombramiento del instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Salud, don Juan José Pedreño Planes.

Se ha instruido el correspondiente expediente de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 7 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto Regional 25/1990 de 3 de mayo, que la desarrolla.

En el expediente ha quedado debidamente acreditada la iniciativa de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a don Vicente Vicente García.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Regional 7/1985 de 8 de noviembre, a propuesta del Consejero de Salud, en calidad de Instructor del expediente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de junio de 2022,

**Dispongo:**

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a don Vicente Vicente García.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 8 de junio de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
El Consejero de Salud, Juan José Pedreño Planes.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3028 Decreto n.º 92/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Federación Regional de Organizaciones y Empresas de Transporte de Murcia.**

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de la Región de Murcia.

Según dispone el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región de Murcia, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante.

Con fecha 26 de mayo de 2021, el Consejo de Gobierno, a iniciativa de su Presidente, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la indicada institución.

Mediante Decreto de la Presidencia 26/2022 de 26 de mayo, se nombró como instructor de dicho expediente al Consejero de Fomento e Infraestructuras, don José Ramón Díez de Revenga Albacete.

Se ha instruido el expediente de conformidad con la Ley 7/1985 de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

La Federación Regional de Organizaciones y Empresas de Transporte de Murcia, se constituyó en 1982, mediante la unión de varias asociaciones empresariales del sector del transporte de la Región de Murcia, y engloba en la actualidad a más de 1.250 empresas que desarrollan su actividad en los distintos ámbitos del mismo (transporte por carretera de mercancías, de viajeros, operadores logísticos, agencias de transporte, almacenistas, distribuidores y agencias de viaje), cumple por tanto 40 años representando los intereses de las organizaciones y empresas asociadas en todos aquellos foros e instituciones relacionados directa o indirectamente con el sector de transporte.

Así, está presente y cuenta con representación en el Consejo Asesor de Transportes de la Región de Murcia, en la Junta Arbitral de Transportes, en las Cámaras de Comercio de la Región, en la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia, CROEM, en la Fundación Universidad-Empresa de Murcia, en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en la Sociedad de Garantía Recíproca, AVALAM, etc. Igualmente su presencia se extiende a las organizaciones empresariales nacionales más importantes, tales como CETM (CONETRANS, CETM-FRIGORÍFICOS, FEDAT, FEDEM, CEFTRAL), ASTIC, CONFEBUS y CEAV, desde cuyos foros se defienden a nivel nacional e internacional los intereses del sector.

En el desarrollo de su finalidad esencial, como es la representación, defensa y fomento de los intereses de sus miembros, se ha convertido en un referente organizativo y asociativo a nivel regional y nacional en el sector del transporte, prestando una completa carta de servicios a sus asociados, necesarios para su sostenibilidad y desarrollo, mostrándose para el transportista y para la empresa de transporte como una útil herramienta para el desarrollo de su actividad. En este ámbito desarrolla servicios de Gestoría, Formación (con impartición de Cursos para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional tanto en el transporte de mercancías como en el de viajeros, Cursos para la obtención del título de Competencia Profesional en materia de transportes de mercancías, Cursos ADR, para el transporte de mercancías peligrosas, etc.), Asesoría Fiscal, Contable, Jurídica, Laboral y Medioambiental, o Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, entre otros.

Con este premio se reconoce, además, la labor esencial del sector en una economía moderna e internacionalizada como es la de la Región de Murcia. La pandemia puso de manifiesto el carácter estratégico de su trabajo, pues permitió que no hubiese desabastecimiento en hospitales y hogares cuando la inmensa mayoría de la población permanecía confinada en sus casas. Además, la actual crisis inflacionaria y el aumento desorbitado de los costes energéticos están sometiendo a una presión insostenible al sector, que demanda la solidaridad de todos. Con esta medalla se reconoce también el duro trabajo de los camioneros.

Se trata, por tanto, de un merecido reconocimiento por cuatro décadas de defensa de una actividad que es clave en el desarrollo social y económico de la región y que ha dado sobradas muestras de compromiso y responsabilidad.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de junio de 2022

#### **Dispongo:**

Conceder a la Federación Regional de Organizaciones y Empresas de Transporte de Murcia, la Medalla de Oro de la Región de Murcia en reconocimiento a los méritos que en ella concurren.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 8 de junio de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
El Consejero de Fomento e Infraestructuras por sustitución, el Consejero de Salud (Decreto del Presidente n.º 16/2022, de 16 de mayo, BORM n.º 112, de 17 de mayo de 2022), Juan José Pedreño Planes.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3029 Decreto n.º 93/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Cristóbal Gabarrón Betegón.**

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Según el artículo 12 de dicha ley, la Medalla de Oro de la Región, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de fecha 26 de mayo de 2022 y a iniciativa del titular de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia a D. Cristóbal Gabarrón Betegón dada su trayectoria artística que lo sitúa como uno de los artistas más relevantes e internacionales de la Región de Murcia.

Con igual fecha, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto n.º 27/2022, nombrando instructor del expediente al Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes D. Marcos Ortuño Soto.

A tal efecto, se ha instruido el correspondiente expediente, de conformidad con la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Nacido en Mula (Murcia) en 1945, su trayectoria aparece perfectamente descrita a través de la sede de sus tres Fundaciones en Valladolid, Nueva York y Murcia, donde su deseo principal es devolver a la sociedad, por medio de la realización de actividades artísticas y culturales, creando conciencia a través de las artes.

Su infancia está marcada por su traslado a Valladolid, donde adquiere su primera formación, sus viajes a Francia e Italia, o sus trabajos actuales que realiza entre España y Estados Unidos, que han generado en él, una mentalidad abierta y dialogante.

Lejos de convencionalismos estéticos, de istmos o vanguardias, en los que, de una manera u otra, ha participado en algún momento concreto, su obra sólo entiende de vida, podemos decir que su visión del arte es claramente antropocéntrica, el individuo, la vida, la convivencia y el desarrollo de los valores humanos, son pilares en los que asienta, no sólo su obra artística sino también sus convicciones personales.

El mural para los Juegos Olímpicos de Barcelona 92 y el mural "Encuentro 92", para la Exposición Universal de Sevilla (1992), el gran proyecto escultórico "Atlanta Star" (1996), la realización de la obra "Hope for Peace" (1986) como cartel oficial de la cumbre o la "Capilla del Milenio" (2000-2001), suponen un importante hito en su trayectoria profesional, a la vez que inician una fructífera etapa creativa, que todavía hoy día mantiene, marcada por la colaboración con Organismos Internacionales como el IOC o Naciones Unidas.

Esta misma escultura pública, de la que se ha declarado fiel defensor, ha ocupado un lugar destacado durante el comienzo del nuevo siglo con la realización de las series escultóricas. "Homenaje al Quijote" (2005), "Los Silencios de Colón" (2006) o la más reciente "Las Torres de la Alhambra" (2008), homenaje a la convivencia pacífica de las culturas judía, árabe y cristiana. Todas ellas han sido expuestas en las más céntricas calles y plazas de numerosas ciudades europeas y americanas, como Miami, Nueva York, Madrid, Gdansk, Lisboa, Saint Paul de Vence, Valladolid, Murcia, Coruña, Santiago de Compostela o Valencia. De igual modo las localidades de Boecillo, Arroyo de la Encomienda y Madrid, han incorporado en sus calles, de forma permanente, grandes esculturas públicas salidas de sus manos como, "Las Puertas de Valladolid", "El Barrio del Color", "Human Spirit", "Tecnus", "Frouida", "Cúpula Celeste", "Mullae", "Homenaje a Felipe II" o "Metamorfosis".

La ya mencionada experimentación le ha llevado en la última década a investigar con la fibra de vidrio y el metal, como soporte de sus nuevas creaciones, de este modo sus más recientes series pictóricas "Circular" (2009), "Paisajes Interiores" (2009) o "Rectangular" (2010), muestran un personal y maduro mundo interior plasmado sobre las rugosas e insinuantes superficies plásticas del soporte. Éste mismo material convive igualmente en una abrupta, pero al mismo tiempo suave ruptura con el acero, combinando frialdad y vida, como lo demuestra la reciente serie escultórica "Empalados" (2010).

En estos últimos años ha mantenido igualmente su tradicional vinculación con otras disciplinas artísticas, como lo demuestra la reciente creación de dos escenografías, una para el espectáculo "Nuevo Amanecer" del cantaor flamenco José Mercé y la segunda para el espectáculo de la iNoche Latina! de Edwaard Liang para el Washington Ballet, precisamente en la misma ciudad donde el American University Museum at the Katzen Arts Center ha expuesto algunas de sus obras más recientes.

Su obra ha sido de igual modo centro de análisis dentro de Retrospectivas como las dedicadas por el Chelsea Art Museum, el IVAM o el Centro Niemeyer, al igual que eje de un Congreso Internacional organizado por la Fundación Casa Pintada y la Universidad de Murcia en el año 2006, para analizar su figura. En todas ellas, críticos e historiadores de la talla de Donald Kuspit, comisario y profesor de la Universidad de Nueva York, Kosme de Barañano, Catedrático de Bellas Artes de la Universidad Miguel Hernández, o Julián Zugazagoitia, Director del Nelson-Atkins Museum of Art at Kansas City, han procedido a realizar cuidadosos análisis y estudios de su trayectoria profesional, recogidos en la abundante bibliografía aparecida durante los últimos años.

Estas circunstancias permiten hacerle merecedor de tan ilustre distinción y reconocimiento público, como ha quedado reflejado a lo largo de la instrucción del expediente con los escritos de adhesión a la iniciativa de concesión de la distinción propuesta, aportados por las distintas entidades y personas consultadas.



En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre y el artículo 5.3. del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de junio de 2022,

**Dispongo:**

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a D. Cristóbal Gabarrón Betegón dada su trayectoria artística que lo sitúa como uno de los artistas más relevantes e internacionales de la Región de Murcia.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 8 de junio de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Marcos Ortuño Soto.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3030 Decreto n.º 94/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Alfonso López Rueda, Presidente del Grupo Postres Reina.**

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido de modo extraordinario en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Según el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región de Murcia, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante.

Con fecha 26 de mayo de 2022, el Consejo de Gobierno, a iniciativa de su Presidente, adoptó el Acuerdo de apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Alfonso López Rueda, Presidente del Grupo Postres Reina.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó el Decreto n.º 33/2022, de 26 de mayo, nombrando Instructora del citado expediente a la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades, y Portavocía, doña María del Valle Miguélez Santiago.

Se ha instruido el expediente de conformidad con la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Don Alfonso López Rueda (Caravaca de la Cruz, 1960), es director gerente del grupo Postres y Dulces Reina, uno de los referentes de la industria agroalimentaria de la Región de Murcia.

Esta empresa familiar, fundada en 1926, ha incorporado la innovación en todo su proceso productivo, lo que le ha permitido crecer cada día y crear empleo de calidad. La empresa caravaqueña se caracteriza por su compromiso con la sociedad y el medio ambiente, implicándose en iniciativas como la Fundación Camino de la Cruz –de cuyo Patronato forma parte–, apoyando a distintas asociaciones, y realizando labores de educación y concienciación ambiental.

Entre los numerosos reconocimientos con los que cuenta, don Alfonso López Rueda recibió en 2008 el “Premio Mercurio al Desarrollo Empresarial” de la Cámara de Comercio de Murcia.

La plantilla del Grupo Postres y Dulces Reina supera hoy los quinientos empleados en las plantas de producción que tiene repartidas por España (con sede principal en Caravaca de la Cruz y otra planta en Málaga), Portugal y Houston (Estados Unidos de América), donde se realizan más de dos millones de postres al día.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de junio 2022.

**Dispongo:**

Conceder a don Alfonso López Rueda, Presidente del Grupo Postres Reina, la Medalla de Oro de la Región de Murcia, en reconocimiento a su importante labor empresarial.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 8 de junio de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, María del Valle Miguélez Santiago.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3031 Decreto n.º 95/2022, de 8 de junio, por el que se concede la Corbata de Honor de la Región de Murcia a la Fuerza de Guerra Naval Especial (FGNE) – Infantería de Marina.**

El Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 26 de mayo de 2022, acuerda la apertura de expediente para para la concesión de la Corbata de honor de la Región de Murcia a la Fuerza de Guerra Naval Especial (FGNE) - Infantería de Marina.

Mediante Decreto del Presidente n.º 28/2022, de 26 de mayo, el Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes ha sido nombrado instructor de dicho procedimiento.

Se ha instruido el correspondiente expediente de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones, y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere reconocer públicamente la brillante trayectoria de la Fuerza de Guerra Naval Especial (FGNE) - Infantería de Marina, al servicio de España y de la Región de Murcia. Ubicada en la Estación Naval de la Algameca en Cartagena, se creó el 10 de junio de 2009 sobre las bases de la Unidad Especial de Buceadores de Combate (UEBC) y la Unidad de Operaciones Especiales (UOE) de la Brigada de Infantería de Marina del Tercio de la Armada. Es la unidad más joven de la Fuerza de Infantería de Marina, así como la actual unidad de fuerzas especiales de la Armada Española, especializada en operaciones en ambiente marítimo, terrestre y de litoral.

En consecuencia, debe entenderse que concurren los requisitos que para el otorgamiento de la Corbata de honor de la Región de Murcia, se exigen en el artículo 14 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del 8 de junio de 2022

**Dispongo:**

Conceder la Corbata de honor de la Región de Murcia a la Fuerza de Guerra Naval Especial (FGNE) - Infantería de Marina.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 8 de junio de 2022.— El Presidente, Fernando López Miras.— El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Marcos Ortuño Soto.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejo de Gobierno

#### **3032 Decreto n.º 96/2022, de 8 de junio, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a don José Manuel Puebla Ros.**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de fecha 26 de mayo de 2022, acordó iniciar el procedimiento de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a don José Manuel Puebla Ros, humorista gráfico, claro ejemplo de la historia de la ilustración y el cómic en la Región de Murcia, cuyas viñetas se han publicado en diarios regionales y nacionales.

Mediante Decreto del Presidente n.º 29/2022, de 26 de mayo, se dispuso el nombramiento de Instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

A este respecto, se ha tramitado el correspondiente expediente, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a lo dispuesto el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En dicho expediente han quedado debidamente acreditados los méritos para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a don José Manuel Puebla Ros.

Ilustrador gráfico, columnista, escritor flaneur y diletante, este murciano de origen cartagenero es, sin lugar a dudas, la quintaesencia de la ilustración y el conocimiento de una sociedad poliédrica y en constante ebullición.

De formación académica, licenciado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla y profesor, ha sabido encajar perfectamente las habilidades histriónicas del cómic y el tebeo con el lúcido análisis de lo cotidiano y de todo aquello que nos hace reír, llorar o pensar.

La ilustración no es un género ni una disciplina menor, ya que aúna diversas condiciones muy precisas, en las que el ingenio y la capacidad de síntesis son esenciales. La sonrisa y el estoicismo han de imprimir igualmente un carácter muy especial. Y todo ello se concreta en este creador de cincuenta años, cuyas viñetas se han publicado en periódicos nacionales, entre ellos, Diario 16, La Gaceta de los Negocios o El Economista, y que hoy están presentes en diarios como La Verdad de Murcia y ABC.

Puebla ha obtenido varios premios, entre los que destacan los del Salón Internacional del Cómic de Barcelona. Además ha publicado compilaciones y monografías, como "Con buen talante" (2005), "Por no llorar" (2009), "Si no fuera por estos raticos" (2014) y "No está todo reído" (2018), paradigmas de la versatilidad temática y del humor en el más profundo sentido de la palabra.

Herederero emocional del sincretismo de Peridis, de la enjundia castiza de Antonio Fraguas Forges y de la elegancia barroca y surrealista de Antonio Mingote, José Manuel Puebla es un preclaro ejemplo de la historia de la ilustración y el cómic en la Región de Murcia y en el resto de España, quedando todavía muchas páginas que llenar y acreditar por este importante autor.

Estas circunstancias consagran a don José Manuel Puebla Ros como reconocido humorista gráfico, cuyo análisis de lo cotidiano a través de sus viñetas y su permanente compromiso social y moral con nuestra región, le hacen merecedor de tan ilustre distinción y reconocimiento público, como ha quedado reflejado a lo largo de la instrucción del expediente con los escritos de adhesión a la iniciativa de concesión de la distinción propuesta, aportados por las distintas entidades y personas consultadas.

De este modo, debe entenderse que en don José Manuel Puebla Ros concurren los requisitos que, para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se exigen en el artículo 14 de la citada Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre. A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, en su calidad de instructor del expediente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de junio de 2022,

**Dispongo:**

Conceder el Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a don José Manuel Puebla Ros.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 8 de junio de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Marcos Ortuño Soto.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3033 Decreto n.º 97/2022 de 8 de junio, por el que se concede el Diploma de Servicios distinguidos a la Región de Murcia, a don Cristóbal Belda Iniesta.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 26 de mayo de 2022, a iniciativa de la Consejería de Salud, propuso la iniciación de un expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Región de Murcia, a don Cristóbal Belda Iniesta.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 30/2022, se dispuso el nombramiento del instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Salud, don Juan José Pedreño Planes.

Se ha instruido el correspondiente expediente de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 7 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto Regional 25/1990 de 3 de mayo, que la desarrolla.

En el expediente ha quedado debidamente acreditada la iniciativa de concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Región de Murcia, a D. Cristóbal Belda Iniesta.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Regional 7/1985 de 8 de noviembre, a propuesta del Consejero de Salud, en calidad de Instructor del expediente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de junio de 2022,

**Dispongo:**

Conceder el Diploma de Servicios Distinguidos a la Región de Murcia, a don Cristóbal Belda Iniesta.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 8 de junio de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
El Consejero de Salud, Juan José Pedreño Planes.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3034 Decreto n.º 98/2022, de 8 de junio, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a la Fundación Ambulancia del Deseo.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de mayo de 2022, acordó la apertura de expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a la Fundación Ambulancia del Deseo, "Donde lo imposible se hace realidad", siendo éste su lema con el objetivo de humanizar la atención sanitaria a los pacientes y cumplir las últimas voluntades de personas en fase terminal o con problemas de movilidad.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 31/2022, de 26 de mayo de 2022, se nombró Instructora del expediente a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.

Se ha instruido el correspondiente expediente, en el que ha quedado acreditada la labor social desarrollada por la Fundación Ambulancia del Deseo, por lo que debe entenderse que concurren los requisitos para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región, según lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, a propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de junio de 2022,

**Dispongo:**

Conceder el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a la Fundación Ambulancia del Deseo, "Donde lo imposible se hace realidad", siendo éste su lema con el objetivo de humanizar la atención sanitaria a los pacientes y cumplir las últimas voluntades de personas en fase terminal o con problemas de movilidad.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 8 de junio de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, Isabel Franco Sánchez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3035 Decreto n.º 99/2022, de 8 de junio, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a don José Moreno Espinosa.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de mayo de 2022, acordó la apertura de expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a don José Moreno Espinosa por su dedicación, compromiso y servicio a los demás durante los años que ha estado como presidente de la Fundación Jesús Abandonado con la que seguirá colaborando como voluntario y de la que destaca la labor que realizan los profesionales y voluntarios, quienes además de atender las necesidades básicas a través del comedor social o los centros de corta o larga estancia, realizan trabajos de acompañamiento sanitario y social, atención psicológica, formación, talleres ocupacionales o asistencia jurídica los 365 días del año.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 32/2022, de 26 de mayo de 2022, se nombró Instructora del expediente a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.

Se ha instruido el correspondiente expediente, en el que ha quedado acreditada la labor social desarrollada por don José Moreno Espinosa, por lo que debe entenderse que concurren los requisitos para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región, según lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, a propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de junio de 2022.

**Dispongo:**

Conceder el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a don José Moreno Espinosa por su dedicación, compromiso y servicio a los demás durante los años que ha estado como presidente de la Fundación Jesús Abandonado.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 8 de junio de 2022.— El Presidente, Fernando López Miras.— La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, Isabel Franco Sánchez.